ACTA NUM.	056-06/2025

En la ciudad de Málaga, siendo las 12:00 horas del día 27 de noviembre de 2025, se constituye la Mesa de Contratación de la Central Provincial de Compras de Málaga, integrada por las personas que a continuación se relacionan, de conformidad con la Resolución de 14 de marzo de 2024 de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

PRESIDENCIA	D. Cristóbal Martí Jordán. Subdirector Económico Administrativo. Hospital Universitario Regional de Málaga. Central Provincial de Compras de Málaga.

VOCALES	Dª. Sierra Ballesteros Onieva. Interventora Provincial Adjunta. Dª. Marina Romero Gómez. Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Salud en Málaga. Dª. María del Mar Espíldora Hernández. Jefa de Servicio. Central Provincial de Compras de Málaga Hospital Universitario Regional de Málaga.

SECRETARIO	D. Juan José Garcia Caro. Técnico de Función Administrativa, C.P.C.-Málaga.

Por el Presidente, se declara constituida la Mesa y abierto el acto, que tiene por objeto **APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO Y ELABORACIÓN, EN SU CASO, DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** del Expediente:

EXPEDIENTE	OBJETO	IMP. LICITACIÓN IVA EXCLUIDO
0000827/2025	**CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CAMILLAS DE EXPLORACIÓN ELÉCTRICAS PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE MÁLAGA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS +6.69LNM-N**	**111.570,25 €**

Plataforma Logística Sanitaria de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa

Hospital Universitario Regional de Málaga
Avda. Carlos Haya s/n
29010 Málaga

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA CARO	28/11/2025
	CRISTOBAL MARTI JORDAN	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCDDAYFH9264EKRYGWAAP77LJ7	PÁG. 1/4

Antes de proceder al estudio del orden del día, manifiestan todos los miembros presentes en esta sesión, que no tienen ningún conflicto de interés que le impida participar en el correspondiente acto, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley de Contratos de Sector Público. No obstante, se incorporará al expediente declaración firmada por cada uno de ellos sobre dicho extremo.

Con fecha 14 de noviembre se publicó el acta de la Mesa de Contratación nº 053-07/2025 en el que se acordaba retrotraer las actuaciones del expediente nº827/2025 al momento previo a la comprobación de los requisitos previos de conformidad con lo exigido en el PPT por el error consistente en la valoración de las ofertas con unos criterios de cumplimiento del Pliego de Prescripciones Técnicas distintos a los publicados en el Portal de Licitación. En dicho acta, también se acordaba la remisión a la Comisión Técnica correspondiente toda la documentación presentada por las distintas empresas a fin de que dicha Comisión pudiera emitir un nuevo Informe de cumplimiento de especificaciones técnicas

A continuación, se procede a la apertura electrónica de los Sobres únicos, para analizar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, de conformidad con lo exigido en el PPT que rige la contratación, procediéndose a revisar la documentación presentada por las siguientes empresas con el estado que se detalla a continuación:

NIF	EMPRESAS	CUMPLE PPT
B67064618	ARJO IBERIA, S.L.	**NO**
B11734233	DIMOCLIN SL	**NO**
B32155269	GALMEDICA SL	**NO**
A41088493	GRUPO R QUERALTO, SOCIEDAD ANONIMA	**SI**
A80515422	HIDEMAR SA	**NO**
B50057322	INDUSTRIAS HIDRAULICAS PARDO, SL	**SI**
A78025293	MEDICAL IBERICA SA	**NO**
B10065837	OFICACERES SL	**NO**
B80118029	ORTOTECSA SL	**NO**
A28165587	PRIM, S.A.	**NO**
B92561224	RAMIS DE BENITEZ SUMINISTROS MEDICOS SL	**NO**
B37518685	SOCIAL MOBEL S.L.	**NO**
B65397556	WEELKO BARCELONA SL	**NO**

Las mercantiles ARJO IBERIA, S.L., DIMOCLIN SL, GALMEDICA SL, HIDEMAR SA, MEDICAL IBERICA SA, OFICACERES SL, ORTOTECSA SL, PRIM, S.A., RAMIS DE BENITEZ SUMINISTROS MEDICOS SL, SOCIAL MOBEL S.L. y WEELKO BARCELONA SL no cumplen los requisitos del PPT. Por lo anterior, se propone al Órgano de Contratación la exclusión de las mercantiles anteriormente mencionadas de esta licitación.

La Mesa de Contratación procede a revisar la documentación relativa a los criterios automáticos de las empresas que cumplen con los requisitos del PPT, procediéndose en primer lugar a la lectura de las ofertas económicas:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA CARO	28/11/2025
	CRISTOBAL MARTI JORDAN	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCDDAYFH9264EKRYGWAAP77LJ7	PÁG. 2/4

0000827/2025 OFERTA ECONÓMICA					
PR.LC.(S/IVA)	PR.LC.(C/IVA)	LOTE	EMPRESAS	PR.OF.(S/IVA)	PR.OF.(C/IVA)
111.570,25 €	135.000,00 €	1	GRUPO R QUERALTO, SOCIEDAD ANONIMA	109.027,36	131.923,11
			INDUSTRIAS HIDRAULICAS PARDO, SL	82.500,00	99.825,00
			VALORES ANORMALES O DESPROPORC.: Se considerarán en principio anormales, las ofertas que supongan una bajada de precio superior al 25 % de la media de las ofertas de los licitadores.	71.822,76 €	

Una vez indicado el precio, las ofertas quedan puntuadas del siguiente modo:

0000827/2025 OFERTA ECONÓMICA						
CR. AUTM. 1 - 0 a 90 puntos						
OFERTA ECONÓMICA A la oferta más ventajosa se le asignará la puntuación máxima, y al resto de manera proporcional en base a la fórmula detallada. Puntuación máxima (90): Mejor oferta económica Puntuación = Puntuación máxima x Importe oferta más económica / Oferta objeto de puntuación						
PL (C/IVA)	LOTE	EMPRESAS	OFERTA (€)	MEJOR OFERTA	PUNTOS	
135.000,00	1	GRUPO R QUERALTO, SOCIEDAD ANONIMA	131.923,11	**99.825,00**	68,10	
		INDUSTRIAS HIDRAULICAS PARDO, SL	99.825,00		90,00	

Respecto al resto de criterios automáticos, diferentes al precio:

0000827/2025 - CR. 2 AUTM. - LOTE 1 0 a 10 puntos			
2. AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE GARANTÍA (0 a 10 puntos): La fórmula aplicable será: Ampliación < 1 año: 0 puntos Ampliación 1 año: 5 puntos. Ampliación 2 años: 10 puntos.			
LOTE	EMPRESAS	2. Ampliación plazo garantía	PUNTOS
1	GRUPO R QUERALTO, SOCIEDAD ANONIMA	0	0
	INDUSTRIAS HIDRAULICAS PARDO, SL	2	10

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA CARO	28/11/2025
	CRISTOBAL MARTI JORDAN	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCDDAYFH9264EKRYGWAAP77LJ7	PÁG. 3/4

La puntuación total de cada empresa, por cada uno de los criterios de adjudicación señalados en el expediente, se recogen a continuación, junto con la clasificación que se eleva al órgano de contratación:

0000827/2025 - PUNTUACIÓN TOTAL						
		CRIT. AUTOMÁTICOS				
LOTE	EMPRESAS	1	2	Total	TOTAL	CLASIF.
1	INDUSTRIAS HIDRAULICAS PARDO, SL	90,00	10,00	100,00	**100,00**	1
	GRUPO R QUERALTO, SOCIEDAD ANONIMA	68,10	0,00	68,10	**68,10**	2

Por todo lo cual, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente PROPUESTA:

1.- Adjudicar el expediente **0000827/2025**, cuyo objeto es la contratación del **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CAMILLAS DE EXPLORACIÓN ELÉCTRICAS PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE MÁLAGA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS** a:

LT	NIF	EMPRESAS	CLASIF.
1	B50057322	INDUSTRIAS HIDRAULICAS PARDO, SL	1

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 12:30 horas, de la que como secretario certifico con el Vº.Bº. del Presidente.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se extiende la presente Acta que, de conformidad con el art 18.2 de la referida Ley 40/2015, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

Vº.Bº. EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO,

Fdo: Cristóbal Martí Jordán Fdo: Juan José García Caro

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA CARO	28/11/2025
	CRISTOBAL MARTI JORDAN	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCDDAYFH9264EKRYGWAAP77LJ7	PÁG. 4/4